

Sesión extraordinaria del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

En la Casa Consistorial de Allo, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Dña. Susana Castanera Gómez**, con la asistencia de los Sres. Concejales **D. Luis Ramón Ciordia del Portillo**, **D. Andrés Fernández Garraza**, **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra** y **D. Daniel Alonso Aparicio**, actuando como Secretario accidental, D. Basilio Medrano Marín.

Justifican su ausencia **Dña. Lorena Montes Sáinz** y **Dña. María Begoña Fernández Alonso** por motivos laborales.

-1-

MOTIVACIÓN DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión, el Sr. Secretario expone al Pleno que esta sesión viene motivada porque, tras la adquisición por parte de este Ayuntamiento de los terrenos y edificaciones en las parcelas 52 y 171 del polígono 1 de Allo, correspondientes a la harinera y a la granja que se encuentran en el casco urbano del municipio, se ha evidenciado el estado de deterioro de algunas de las edificaciones, lo que hace necesaria la demolición de los elementos afectados.

-2-

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LAS PARCELAS 52 Y 171 DEL POLÍGONO 1 DE ALLO.- El Sr. Secretario explica a los asistentes que, a la vista del estado de deterioro de algunas de las edificaciones existentes en la antigua harinera y la granja de Allo, que además se encuentran fuera de ordenación urbanística, se hace necesario en este momento la licitación y adjudicación de las obras de demolición de los elementos afectados, el aseguramiento de las edificaciones que permanecerán en pie, la retirada de residuos y limpieza de los terrenos y la nivelación de los mismos hasta la cota 0 de la actual rasante.

Se trata de un expediente de tramitación anticipada, ya que la partida presupuestaria que deberá recoger todas las obligaciones reconocidas referentes a las actuaciones a realizar, se creará tras la aprobación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Allo para el ejercicio 2023, a la que se dotará del crédito suficiente y necesario.

Como la adjudicación de este contrato de obras debe realizarse tras el procedimiento correspondiente de licitación pública a través del Portal de Contratación de Navarra y de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y que se deben respetar los plazos legales establecidos para cada hito de este proceso, hay que aprobar en Pleno el Pliego que ha de regir este procedimiento, poder seguir los pasos pertinentes para realizar una licitación acorde a la ley y poder asegurar el cumplimiento de las fechas establecidas en el propio pliego de cláusulas.

Debe ser el Pleno el que apruebe este Pliego, ya que el importe de esta inversión es superior al 10% de los ingresos ordinarios del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Allo para 2023.

La licitación se realizará en base al Proyecto Técnico realizado por el estudio de arquitectos S más C Arquitectura y al Pliego de Contratación redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y como órgano de contratación en este procedimiento, se procede a la votación y se **ACUERDA POR MAYORÍA** con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo y D. Andrés Fernández Garraza** y con los votos en contra de **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra y D. Daniel Alonso Aparicio**:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Contratación de las obras de demolición de edificaciones existentes en las parcelas 52 y 171 del polígono 1 de Allo (antigua harinera y granja).

SEGUNDO.- PUBLICAR el anuncio de esta licitación en le Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de la mañana, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.